

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 154-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2020

A continuación se realiza la evaluación técnica de la oferta presentada por la firma **SERVIASEO S.A.** N.I.T. 860.067.479-2 en el proceso No. 154-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2020, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

La oferta técnica es presentada en el Formulario No. 9, y cumple con las especificaciones que a continuación se describen:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		CUMPLE	
		SI	NO
1	Prestación del servicio en las Instalaciones: Avenida el Dorado Calle 26 No. 69-76, Pisos 4,17 y 18 Torre Tres Tierra, Edificio Elemento Bogotá D.C.	X	
2	ACTIVIDADES <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y otras áreas comunes. • Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, puertas. • Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica. • Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras. • Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopadoras, y demás equipos para uso administrativo. • Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos y estantes. • Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, griferías, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el mal olor. • Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso. • Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad Compradora indicados para su recolección y posterior reciclaje. • Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes. • Preparación y suministro a los funcionarios de bebidas calientes como café, aromática, etc. 	X	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		CUMPLE	
		SI	NO
3	PERFILES DEL OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA FORMACIÓN REQUERIDA: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de un (1) año en labores de limpieza o servicio de cafetería para la empresa. Estudios mínimos de 5to de primaria para el personal. 	X	
4	DOTACIÓN DEL PERSONAL La dotación normal de seguridad industrial como uniformes, zapatos, carné y demás elementos necesarios para que los operarios puedan ejecutar su labor de manera eficiente, debe ser suministrada por el CONTRATISTA.	X	
OPERARIOS		CUMPLE	
		SI	NO
5	Operarios de aseo y cafetería entrenados y calificados que prestarán el servicio de lunes a sábado, 48 horas a la semana, debidamente uniformados con calzado y vestido de labor.	X	
EQUIPO Y ELEMENTOS MÍNIMOS NECESARIOS Los equipos y elementos mínimos requeridos para la prestación del servicio de aseo deben ser suministrados por el contratista, estando bajo su responsabilidad el manejo, mantenimiento, reparación y/o sustitución de accesorios o repuestos en caso de requerirse.			
DESCRIPCIÓN		CUMPLE	
		SI	NO
6	BRILLADORA DE ALTA REVOLUCIÓN: - De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 1600 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 18" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos: portapad, cepillo duro, pad blanco o rojo y pad café o negro	X	
7	SEÑALES PEATONALES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN: - Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 25 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cuidado" y "Piso mojado". 2 de c/u - Color amarillo	X	
8	CARRO EXPRIMIDOR DE TRAPEROS: - Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor - Cuerpo de color amarillo	X	



EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1. EXPERIENCIA

El proponente CUMPLE con el requerimiento y anexa el Formulario No. 2 diligenciado en el cual se evidencia la experiencia de acuerdo al objeto del proceso de contratación, así:

EXPERIENCIA CON RELACIÓN A CONTRATOS					
Fecha Inicio	Fecha Término	Plazo Ejecución	Valor	Objeto	Contratante
03/04/2017	15/06/2018	14 meses 12 días	\$ 1.835.416.000	Prestar servicios integrales de aseo y cafetería y servicio de fumigación.	Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá
02/05/2015	04/03/2016	10 meses	\$ 6.736.429.354	Prestación integral de aseo y cafetería para las sedes educativas del Distrito	Secretaría de Educación Distrital de Bogotá
06/10/2017	30/04/2018	5 meses	\$ 479.632.845	Prestación del servicio de aseo integral (maquinaria e insumos)	Policía Metropolitana de Bogotá

El proponente anexa junto con el Formulario No. 2, las certificaciones correspondientes a la experiencia, así:

- Certificación de 15 de abril de 2020 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá.
- Certificación No. 452-S-2016 de 7 de septiembre de 2016 expedida por la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá.
- Certificación No. MEBOG-JEFAD-No.024-2020 de 12 de marzo de 2020 expedida por la Policía Metropolitana de Bogotá.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DOCUMENTO	CONCEPTO EVALUADOR
La Dirección General de Sanidad Militar, a través del comité técnico evaluador verificará que el oferente garantice el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en el capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	El oferente presenta el Formulario No. 07, en el cual evidencia que su empresa está acorde con los lineamientos que establece el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE TALENTO HUMANO

Formulario de Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DIGSA
Código: MDN-COGFM-PRGATH-DIGSA-FU-142 V2
Primer: Administración del Talento Humano – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo Pierre Charles Quifones Cárdenas identificado con cedula de ciudadanía No 19.294.909 de Bogotá D.C en calidad de Representante Legal de la empresa Servivaseo S.A., con NIT 860.067.479-2; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Mientras son una (1) a cuatrocientos (400) trabajadores, (diferenciadamente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la siguiente clasificación (I) a (V)			
NÚMERO DE TRABAJADORES	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST	CLASIFICACIÓN (I) a (V)
Diez (10) o menos trabajadores	I, II o III	<ul style="list-style-type: none"> Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguno de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con pagado en SST. Debe contar con licencia vigente en SST. Antes de iniciar un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. Antes de la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. 	
Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II o III	<ul style="list-style-type: none"> Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo, SST, profesional en SST y profesional con pagado en SST. Antes de iniciar un (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. 	
Cincuenta (50) o más trabajadores	IV o V	<ul style="list-style-type: none"> Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con pagado en SST. Debe contar con licencia en SST vigente. Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. 	
Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV o V	<ul style="list-style-type: none"> Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con pagado en SST. Debe contar con licencia en SST vigente. Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. 	X

NOTA: Anexe a esta certificación los soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE TALENTO HUMANO

Formulario de Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DIGSA
Código: MDN-COGFM-PRGATH-DIGSA-FU-142 V2
Primer: Administración del Talento Humano – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la

FASES DE ADECUACIÓN Y TRANSICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON ESTÁNDARES MÍNIMOS

Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 61% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Artículo 26.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 26	
CRITERIO	VALORACIÓN
Puntaje obtenido menor al 60%	CRÍTICO
Puntaje obtenido entre el 61% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 86%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del 86 %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los Veintón (21) días del mes Noviembre del año 2020.

Nombre Representante Legal: Pierre Ch. Quifones
Cedula de ciudadanía: 19.294.909 816

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.

Adicional presenta los siguientes documentos de cumplimiento del SG-SST, así:

- Certificación del 25 de junio de 2020 de la ARL AXA Colpatria.
- Certificación de 21 de agosto de 2020 de la ARL AXA Colpatria.

SAMMY ALEXANDER BERNAL VALLARINO
Técnico de Apoyo para Seguridad y Defensa
Evaluador Técnico

